



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 1061

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene por recibido y por cumplida la obligación de presentar los informes de avances de gestión financiera correspondientes al primero y segundo trimestres, que integra parte de la cuenta pública del año 2018 de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y los entes públicos estatales de manera consolidada del Estado de Oaxaca, enviado a esta soberanía en tiempo y forma por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Quedan a salvo las facultades de revisión y fiscalización al Órgano Superior de Fiscalización del Estado que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales, para ejercerlas en el tiempo que considere procedente sobre los informes trimestrales indicados en el artículo que antecede, mismos que ya le fueron turnados por la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

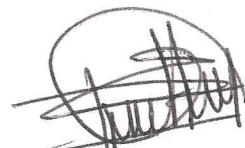


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 1061

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de octubre de 2018.


DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.


DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO
SECRETARIA.


DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SECRETARIA.

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.